



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **16 SEP. 2026**

2025-5-1-0004763

VISTO: la necesidad de proveer 1 (un) cargo en el Escalafón E, Grado 1, Denominación Oficial XIII, Serie Chofer, bajo la modalidad de Provisorio, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", haciendo uso de la lista de prelación del llamado N° 0002/2025 de Uruguay Concurso;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1.465, de 14 de agosto de 2025, y su modificativa N° 1.513, de 9 de setiembre de 2025, se dispuso el llamado a concurso público y abierto para la contratación de 2 (dos) Choferes;

II) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jefe del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2.234, de 16 de diciembre de 2025;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de febrero de 2026, se designó en cargos provisorios en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a los primeros 2 (dos) postulantes del llamado N° 0002/2025 de Uruguay Concurso;

IV) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AM/RH/A-DG

1°) Designase provisoriamente en un cargo en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 60.980,11 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos ochenta con 11/100) a valores de enero de 2026, correspondiente

a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a la persona que se indica a continuación, quien cumplirá tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría":

Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Gonzalo Sebastián Casaña Garreta	3.843.011-2	E	1	Oficial XIII	Chofer

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, el funcionario quedará incorporado en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la División Recursos Humanos de la Dirección General de Secretaría, a efecto de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, la persona que mantenga un vínculo con el Estado deberá renunciar al cargo que ocupe actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, comuníquese a la División Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría, y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandu Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA